

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 882-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 728-2023-DPP/UNAM de fecha 07.09.2023, el Informe N.º 948-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 04.09.2023, el Informe N.º 298-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 01.09.2023, el Informe N.º 0182-2023/DCI/P/UNAM de fecha 16.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 182-2023-DCI/P/UNAM, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite el levantamiento de observaciones con las modificaciones, para la continuidad de trámite, adjunta el proyecto "Búsqueda del Tesoro UNAM", el cual tiene como objetivo Fomentar el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria y la ciudad de Moquegua, promover la interacción entre estudiantes y ciudadanos, así como destacar los atractivos turísticos locales.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 298-2023-UPM-DPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión y evaluación efectuada, al proyecto "Búsqueda del Tesoro UNAM", tiene como conclusión: se han levantado las observaciones y el presente proyecto se enmarca en el OEI 03. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria y AEI. 02.01 Programa de extensión cultural y proyección social vinculada a la comunidad del Plan Estratégico Institucional Ampliado. Asimismo, se enmarca dentro de sus funciones, y se emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 728-2023-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 948-2023-UP-DPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, quien señala que, de la revisión al proyecto "Búsqueda del Tesoro UNAM", propuesto por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en el numeral X cuadro analítico de gastos, es por el total de S/.0.00 soles, en consecuencia, No demanda asignación de presupuesto para su cumplimiento; por tanto, considerando la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización, siendo el objetivo Fomentar el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria y la ciudad de Moquegua, promover la interacción entre estudiantes y ciudadanos, así como destacar los atractivos turísticos locales, se da opinión presupuestal favorable para la continuidad de procedimiento de aprobación del proyecto "Búsqueda del Tesoro UNAM".

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de setiembre del 2023, se acordó: APROBAR, el proyecto: "BUSQUEDA DEL TESORO UNAM", presentado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Once (11) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto: "BUSQUEDA DEL TESORO UNAM", presentado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Once (11) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VPAC
VPI
DCI
DIEA
DTM

LJO/ Esp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL